

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE «SISMODE SISTEMAS MODERNOS DE ETIQUETADO COMPAÑIA LIMITADA»

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de «SISMODE SISTEMAS MODERNOS DE ETIQUETADO COMPAÑIA LIMITADA» se otorgó en la ciudad de Quito, el 10 de diciembre de 1984, ante el Notario Vigésimo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias Encargado, Econ. Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución N° 85-1-2-1-00476 de 12 de abril de 1985.

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL
Liborio Isaac Arias Basantes	casado
Martha Arias de Rodríguez	casada
Mónica Arias Galeas	soltera
Jorge Isaac Arias Galeas	soltero
Francisco Arias Galeas	soltero
NACIONALIDAD	DOMICILIO
ecuatoriana	Quito

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La denominación de la compañía es: «SISMODE SISTEMAS MODERNOS DE ETIQUETADO COMPAÑIA LIMITADA» y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es Quito cantón Quito, provincia Pichincha.

5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es: a) fabricación de materias primas para la industria del plástico, especialmente para la pequeña industria; b) fabricación, distribución, comercialización de cintas y máquinas etiquetadoras; c) fabricación de productos típicos artesanales, como ponchos, sombreros, carteras; d) importación, exportación de materia prima de plástico para la confección de juguetes; e) importación y exportación de maquinaria para la elaboración de juguetes; f) relacionarse con otras empresas y actuar como representante de otras compañías nacionales y extranjeras para cumplir con su objeto social.

6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de s/. 500.000,00, dividido en 500 participaciones de s/. 1.000,00 cada una.

7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 250.000,00 en numerario. Saldo a pagarse, s/. 250.000,00.

8.- **NOMINA DE SOCIOS.**- El número de socios es de 5 y su nómina es la siguiente: Liborio Isaac Arias Basantes, Martha Arias de Rodríguez, Mónica Arias Galeas, Jorge Isaac Arias Galeas y Francisco Arias Galeas.

9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente, Vicepresidente y Gerente General, quien será el representante legal. Para desempeñar el cargo de Gerente General ha sido designado el señor Liborio Isaac Arias Basantes.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 12 de abril de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

pone clusión de que Edwin Germánico Torres, adolece de sordo mudéz de probable origen congénito.- SEGUNDO: El informe del señor Agente Fiscal es favorable a la interdicción.- TERCERO: De las observaciones y averiguaciones a parientes realizados por el Juzgado respecto del supuesto incapaz, se desprende, que éste, a más de no oír, hablar, éste es sordo mudo, tampoco sabe leer ni escribir.- CUARTO: De acuerdo a lo anterior, existe justo motivo para que se declare la interdicción provisional del supuesto incapaz.- Por lo expuesto, se declara la interdicción provisional del sordo mudo Edwin Germánico Torres y, se nombra curador interino a la señora Ruth del Pilar Sandoval Torres, de acuerdo al informe de los parientes a quienes el Juzgado oyó verbalmente y al dictamen del señor Agente Fiscal.- conforme al Art. 812, inscribese este auto en el libro correspondiente del Registro de la Propiedad de Cayambe, hágase saber al público mediante uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en Quito y por carteles que serán fijados en tres de los parajes más frecuentados de esta ciudad de Cayambe.- En el caso de que no se presenten opositores dentro de diez días, se resolverá lo que fuere legal.- Notifíquese.- F) Dr. Germán Andrade Espinoza, Juez Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha, Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes:

Manuel Salazar P.
SECRETARIO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TEXTIL DE TEJIDOS PLANOS LTDA.

1.- **OTORGAMIENTO Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia Ecuatoriana Textil de Tejidos Planos S.A. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito, el 11 de diciembre de 1984, ante el Notario Vigésimo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias Encargado, Econ. Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución N° 85-1-2-1-00474 de 12 de abril de 1985.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 12 de abril de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL